



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor mayor general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Ciudad.

Asunto: Informe ejecutivo de la auditoría interna específica a los procesos que regulan la gestión del riesgo en la Policía Nacional.

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en relación, registrada con el código 10202 realizada en la Oficina de Planeación, durante el período comprendido del 26/05/2025 al 30/05/2025, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
1	1	5	1

Conclusiones

- Verificados los lineamientos institucionales que regulan y desarrollan la gestión integral del riesgo en la Policía Nacional, se estableció que la Guía Técnica Policial para la Gestión Integral del Riesgo se encuentra en etapa de actualización con el fin que se ajuste a los lineamientos que la Oficina de Planeación ha implementado para la simplificación de procesos.
- Evaluada la aplicación de los lineamientos legales e institucionales establecidos para la gestión integral del riesgo, se determinó que la Oficina de Planeación aplicó los lineamientos establecidos en el procedimiento, no obstante, se identificó que los dueños de proceso no cumplen con los tiempos estipulados para la etapa de seguimiento.
- Determinado el cumplimiento, control, monitoreo y retroalimentación a la ejecución de las fases establecidas en la metodología para la gestión integral del riesgo, se identificó debilidades en cumplimiento a los tiempos de cada etapa, observando que a fecha 28 de mayo de 2025, un (1) riesgo con despliegue en 106 unidades se encuentran en etapa de identificación, diecisiete (17) en etapa de análisis, veintinueve (29) en etapa de valoración y catorce (14) en etapa de formulación plan de tratamiento, aun cuando la guía contempla como plazo máximo para estar en etapa de seguimiento el 30 de enero de cada vigencia, esta situación se presentó por falta de ejecución por parte de los dueños de proceso, dado que la auditoria no tiene este alcance no se materializó como observación por parte del equipo auditor.
- En la Oficina de Planeación, no se presentaron acciones que conllevaran a generar alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados.

- Se verificó de manera aleatoria el cumplimiento de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, identificando que se vienen adelantando los controles establecidos en los procedimientos que fueron objeto de revisión.

Recomendación:

- Verificar la correcta ejecución del procedimiento para Desarrollar Sistemas de Información, con el fin de garantizar la culminación del proyecto del módulo de gestión integral del riesgo en el Sistema de Información de Planeación - SIPLA.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21
Teléfono:
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA